



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO:

La rescisión del boleto de compra-venta celebrado con el Sr. **Walter Ramón Gudiño** y la Sra. **Cecilia del Valle Juárez** correspondiente al Lote **23** de la Manzana **84** de la Segunda Sección de Malvinas Argentinas.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar la rescisión de fecha 10/04/2008.-

Que el Honorable Consejo Deliberante en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Municipal N° 8102 art. 30 inc. 20.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA **591**

Artículo 1º: Aprobar la rescisión del contrato de compra-venta celebrado el día 29 de Noviembre de 2006, por el cual se vendió el inmueble identificado como Lote **23** de la Manzana **84** de la Segunda Sección de Malvinas Argentinas.-

Artículo 2º: **COMUNIQUESE**, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 29 DEL MES DE ABRIL DE 2008.-

Ricardo Daniel Guzmán
RICARDO DANIEL GUZMAN
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Malvinas Argentinas

[Signature]
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARG.

[Signature]
GLORIA ROSA DE BERMEJO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARG.

[Signature]
ANA ALEJANDRA RE
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas

[Signature]
MARIO RAÚL MELO
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas

[Signature]
EMILIO FERRERO
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas

[Signature]
MARIA VICTORIA MANSILLA
CONCEJAL
MUNIC. MALVINAS ARGENTINAS

100-100000



100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

En la ciudad de Córdoba, a los diez días del mes de Abril de dos mil ocho, entre el Sr. **Walter Ramón Gudiño DNI N° 26.151.887** y Sra **Cecilia del Valle Juarez DNI 27.870.245**, en adelante el comprador; y el Sr. **Daniel Omar Arzani DNI N° 17.534.844**, en representación de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, y en adelante el vendedor, han resuelto celebrar el presente convenio de rescisión contractual, el que se registrá por las cláusulas que a continuación se transcriben:

PRIMERA: Las partes comparecientes han resuelto rescindir el contrato de compraventa celebrado el día 29 de Noviembre de 2006, por el cual se vendió el inmueble identificado como Lote 23 de la Manzana 84 de la 2da Sección de Malvinas Argentinas.

SEGUNDA: Que en virtud de dicha rescisión, la parte vendedora restituya la suma de \$ 3.400 (pesos tres mil cuatrocientos), y la parte compradora restituye el inmueble objeto de venta, libre de personas y/o cosas, sirviendo el presente de eficaz recibo.

TERCERA: Con la presente rescisión, las partes extinguen las obligaciones emanadas de dicho contrato, no adeudándose suma alguna por ningún concepto. Ante cualquier eventualidad, las partes renuncian al fuero federal que les pudiera corresponder y se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Córdoba. Previa lectura y ratificación firman las partes comparecientes en el lugar y fecha indicada ut supra.





MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 Malvinas Argentinas Dpto. Colon-Pcia. de Córdoba-CP.5125- Te.4997526



BOLETO DE COMPRA-VENTA

En la localidad de Malvinas Argentinas, a los 29 días del mes de Noviembre del año 2006, entre la **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS** representada por el Sr. Intendente Municipal **DANIEL OMAR ARZANI**, con domicilio en Av. San Martín Nro. 401 de la Localidad de Malvinas Argentinas de la Provincia de Córdoba, en adelante **el vendedor** y por la otra parte los Señores **GUDIÑO WALTER RAMON D.N.I. 26.151.887** y **JUAREZ CECILIA DEL VALLE D.N.I. 27.870.245**, ambos con domicilio en calle Remedio de Escalada N° 6 B° Yapeyú-Córdoba, en adelante **los compradores**; han convenido en celebrar el presente boleto de compra-venta que se registrará bajo las siguientes cláusulas que a continuación se transcriben:

PRIMERA: La Municipalidad de Malvinas Argentinas vende a los compradores el Lote 23 de la Manzana 84 de la Segunda Sección de Malvinas Argentinas; que será entregado por la Secretaria de Catastro y Planeamiento Municipal, donde se procederá a amojonarlo, medirlo y a otorgarle la posesión del inmueble.

SEGUNDO: El precio de la venta se estipula en la suma de Pesos nueve mil (\$ 9000) que es abonado de la siguiente forma: una entrega de pesos tres mil (\$ 3000) de contado, sirviendo el presente de eficaz recibo y el saldo en 30 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos doscientos (\$200); el pago de las cuotas reseñadas se realizará del 5 al 15 de cada mes, comenzando la primera en el mes de enero de 2007.

TERCERO: La Municipalidad de Malvinas Argentinas declara que sobre el bien ut-supra señalado no tiene inhibiciones, gravámenes, por lo que asume la responsabilidad absoluta sobre lo manifestado, como así también el pago de los impuestos correspondientes hasta el día de la fecha.

CUARTO: La escritura traslativa del dominio se realizará en el día, hora, que la Municipalidad indique, una vez que se abone la totalidad de las cuotas del lote ut-supra nombrado; siendo a cargo del comprador los gastos que demanden la escrituración.

QUINTO: Las partes fijan domicilio en los mencionados ut-supra y hacen expresa renuncia de concurrir a la Sede de los Tribunales Federales, por cualquier divergencia que pudiera suceder con motivo del presente boleto de compra-venta; sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Córdoba a tal fin.

Gudiño Walter

Cecilia Juárez



DANIEL OMAR ARZANI
INTENDENTE MUNICIPAL
MALVINAS ARGENTINAS



THE HISTORY OF THE

REIGN OF

CHARLES THE FIRST

By
JAMES HARRISON
OF THE MIDDLE TEMPLE
ESQ.
IN TWO VOLUMES.
LONDON:
Printed by J. Streater, at the
Sign of the Gun, in St. Dun-
stons Church-yard, 1687.
[The text continues with a detailed account of the reign of Charles I, including his early life, his marriage to Henrietta Maria, his religious policies, and the events leading to the English Civil War and his execution. The text is written in a formal, historical style.]

1687